TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

ES COPIA

Paraguay de la gente

Anexo N° 2

RC-GA-SV02-V01

INFORME DE COMISIONAMIENTO

EXP. 0068
10 MAY 2023
MESA DE ENTRADAS CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN

Fecha del Informe: 10/05/2023 00:00:00

AUTORIZADO POR RESOLUCION GGV N°: 384/2023

DEPENDENCIA VISITADA:	CAC de Caaguazu e Yhu
LUGAR/LOCALIDAD:	Caaguazú
DEPARTAMENTO:	CAAGUAZU

N°	Funcionario	C.I. N°	Fecha Comision		Cant. días	Firma del funcionario
			Desde	Hasta		
1	ARSENIO RUBEN OVIEDO TORRES	1.234.552	14/04/2023 07:00:00	14/04/2023 17:00:00	1	

Condición: Salida con vehículo de la Institución: SI X NO __

OT N°	FECHA DESDE	FECHA HASTA	KM DESDE	KM HASTA	DISTANCIA RECORRIDA
			0	0	0

OBSERVACIONES:
El traslado se realizo con elvehiculo de la Empresa Localizapy

BOLETA DE PASAJE	FECHA DESDE	FECHA HASTA	N° BOLETA PASAJE IDA	N° BOLETA PASAJE VUELTA	OBS.
			0	0	

INFORME SOBRE COMISIÓN

Se cumplió lo establecido en la Resolución N° 384 de la Gerencia General en las localidades de Caaguazu e Yhu en la localidad de Villarrica no se traslado la comisión de trabajo por por falta de tiempo. El traslado a estas localidades se realizo con el vehículo de la Empresa Localizapy

CONTROLADO SUMA
02 AGO 2023
CONTROL Y SEGUIMIENTO

Lic. Edith Castiñeira
Dpto. de Servicios Generales
Crédito Agrícola de Habilitación
V°B° Jefe Inmediato

*** Adjuntar fotocopia de la Solicitud y Resolución de Viático.**

*** Adjuntar fotocopia de la Orden de Trabajo (OT), autenticado por el funcionario responsable de la rendición.**

*** Adjuntar Formularios de Rendición de Cuentas de Viáticos por Beneficiario y por Declaración Jurada de todos los funcionarios, en caso que alguno no presente en la fecha establecida, dejar constancia en la observación del presente formulario**

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

ES COPIA Paraguay de la gente

Anexo N° 1

SOLICITUD DE VIÁTICO N°441/2023

RC-GA-SV02-V01

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE COMISIÓN, PAGO DE VIÁTICO, Y/O ADELANTO PARA VIÁTICOS, PASAJES Y PEAJES.

AUTORIZADO POR RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 10, Acta N° 09 de fecha 14/04/2021.-

FECHA DE SOLICITUD:	Asunción 11 de Abril del 2023
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	DIRECCION DE SERVICIOS GENERALES
MOTIVO DE LA COMISIÓN:	Verificacion del Sistema de GPS de los vehiculos asignados en los CAC de Caaguazu, Villarrica e Yhu
LUGAR/LOCALIDAD:	Caaguazú
DEPARTAMENTO:	CAAGUAZU

Condición: Salida con vehículo de la Institución: SI X NO __

Otro (Especificar):_____

Kilometros a recorrer (estimado): (500 Km.).-

N°	Funcionario	C.I. N°	Comisionamiento		Cant. días	Monto viático diario	Monto total	Firma del funcionario
			Desde	Hasta				
1	ARSENIO RUBEN OVIEDO TORRES	1.234.552	14/04/2023	14/04/2023	1.0	270.000	176.102	
2	EPIFANIO VARGAS VAZQUEZ	1.220.072	14/04/2023	14/04/2023	1.0	270.000	176.102	
					TOTAL			352.204

CONTROLADO SUMA
02 AGO 2023
CONTROL Y SEGUIMIENTO

Crédito Agrícola de Habilitación
DPTO. DE SERVICIOS GENERALES
Asunción

Judith Castiñeira
Dpto. de Servicios Generales
Crédito Agrícola de Habilitación
Jefe/a

Gerente/a

Lic. Oscar Ernesto Núñez Ayala, Gerente
Gerente Administrativo
Crédito Agrícola de Habilitación
V°B° Gerencia Administrativa

Ley 6511/2020 – DISPOSICIONES GENERALES SOBRE OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

Articulo 7. A los efectos de la rendición de cuentas y liquidación correspondiente, se exigirá la presentación de los comprobantes de respaldo como mínimo del 80% (ochenta por ciento) del monto otorgado en concepto de viático; el saldo restante podrá ser justificado bajo Declaración Jurada con el detalle de los gastos correspondientes.

Articulo 10. Los sujetos obligados al cumplimiento del articulo 1° de la presente ley, son personalmente responsables de la correcta utilización de los recursos asignados y de la violación de las normas o procedimientos. Estas serán consideradas faltas graves a los efectos de la Ley N.° 1626/2000 "DE LA FUNCIÓN PÚBLICA", sean cometidas por funcionarios sujetos y no sujetos a la misma.

El equivalente al monto no rendido o liquidado en forma indebida, más un monto del 10% (diez por ciento), será aplicado en concepto de multa, y deducidos de las asignaciones mensuales del funcionario responsable.

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN
GERENCIA GENERAL

RESOLUCIÓN GGV Nº 384

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISIÓN DE TRABAJO Y EL PAGO DE VIÁTICO, A FAVOR DE FUNCIONARIO/S DEL CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN.

Asunción, 12 de abril de 2023

VISTO: El expediente N° 2997, de fecha 12 de abril de 2023, y compromiso presupuestario N° 686/2023, y,

CONSIDERANDO: Que, en el mismo se solicita autorización para la comisión de trabajo y el pago de viático a favor de funcionario/s del CAH, para cumplir funciones, realizar trabajos y desarrollar actividades.
Que, lo solicitado se encuentra contemplado en el Capitulo III, Sección I, Art. 17, de la Ley 5361/14 "De Reforma de la Carta Orgánica del CAH", concordante con las prescripciones contenidas en la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", la Ley N° 6511/20 "Que establece las disposiciones generales sobre el Otorgamiento de viáticos en la Administración Pública", y la Ley "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal Vigente".

POR TANTO:

En uso de sus atribuciones

LA GERENCIA GENERAL

DEL CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION

R E S U E L V E

Art. 1°) AUTORIZAR la comisión de trabajo y el pago de viático, a favor de funcionario/s del CAH, a la/s localidad/es de: CAAGUAZÚ, conforme al siguiente detalle:
Motivo de la comisión: Realizar verificación del Sistema de GPS de los vehículos asignados en los CACs de Caaguazú, Villarrica e Yhú.

Funcionarios	C.I. N°	Fecha de Comisión	Dias a Pagar	Monto Diario	Monto a Cobrar
ARSENIO RUBEN OVIEDO TORRES	1.234.552	14/04/2023	1.0	270.000	176.102
EPIFANIO VARGAS VAZQUEZ	1.220.072	14/04/2023	1.0	270.000	176.102
TOTAL					352.204

Art. 2°) DISPONER el reintegro en concepto de peajes y/o pasajes que incurran el/los funcionario/s por el desplazamiento en comisión de trabajo.

Art. 3°) AUTORIZAR al Departamento de Presupuesto a realizar la imputación correspondiente de la presente erogación.

Art. 4°) ENCARGAR al Departamento de Tesorería a realizar los trámites necesarios para el pago respectivo vía Red Bancaria.

Art. 5°) DISPONER que por razones debidamente justificadas, el/los funcionario/s cuya comisión se autorizó en el Art. 1°, puedan reprogramar las actividades dentro de los 15 días corridos; terminada la comisión se deberá presentar el informe y los demás requisitos exigidos por las normativas vigentes. Las comisiones que no se encuadren dentro de estas condiciones deberán ser devueltas, siendo pasible de sanciones administrativas que correspondan a los que incumplieren.

Art. 6°) DISPONER que el/los funcionario/s que reciben los viáticos, presenten la debida rendición de cuentas en un plazo no mayor a 15 días posteriores a la finalización de la comisión.

Art. 7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.

C.P. MARIO M. ROMÁN JARA
Gerente General

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN SECRETARÍA GENERAL Asunción

ES COPIA

MOISES E. MONTIEL S.
Secretario General

DESTINATARIOS
1. Consejo Directivo.
2. Dpto. de Tesorería
3. Secretaria General.
SG/opv

CONTROLADO SUMA
02 AGO 2023
CONTROL Y SEGUI

TETÃ
REKUÁI

Paraguái tetãyguára mba'e

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES
UNIDAD DE TRANSPORTE

CONSTANCIA

ASUNCIÓN, 09 MAYO DE 2023.-

SE HACE CONSTAR QUE EN LA FECHA DE COMISIÓN DE TRABAJO DEL 14/04/2023 AL 14/04/2023 NO SE CONTABA CON VEHÍCULO DISPONIBLE.

CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION DPTO. DE SERVICIOS GENERALES Asunción

Lic. Edith Castiñeira, Directora
Dirección de Servicios Generales

CONTRALORÍA S.N.
02 AGO 2023
CONTROL Y SEGUIMIENTO